



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:2996/2020 - Convenio Específico uso Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° EXP-UNC:2996/2020** en el que se tramita un **Convenio Específico de Colaboración Mutua** entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y el **Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y la Casa del Virrey Liniers**.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tienen por objeto, promover la interacción y el intercambio educativo y formativo entre ambas partes,

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Convenio Específico de Colaboración Mutua** entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y el **Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y la Casa del Virrey Liniers** que se integra a la presente Resolución como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de

Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./